

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER  
139 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE  
MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 139 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de abril de 2017, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de dicho proceso selectivo, con expresión de la calificación obtenida en el ejercicio de conocimientos, así como en el ejercicio de conocimiento de idiomas, según la relación nominal que se incorporan como Anexo al presente Acuerdo. Dicha relación se podrán consultar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid o a través de la página Web del Ayuntamiento de Madrid, [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

De conformidad con el apartado 5.2 "Calificación de las Pruebas" de las Bases Específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por turno libre, aprobadas por Decreto de 21 de abril de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, la puntuación obtenida en el ejercicio de idiomas supondrá un 10% de la calificación de esta segunda prueba, correspondiendo el 90% restante al ejercicio de conocimientos.

El Tribunal Calificador ha acordado establecer el nivel mínimo exigido para la superación del Ejercicio de conocimientos referido al programa que figura como Anexo de estas bases en 69,00 puntos netos sin ponderar, esto es, una vez descontadas las preguntas anuladas y las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones respecto a la calificación dada en el segundo ejercicio de la fase de oposición, pudiendo presentarse en cualquiera de las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentarse con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Salud, de Seguridad y Emergencias en la C/ Príncipe de Vergara nº 140, dirigidas a la Secretaría del Tribunal Calificador.

TERCERO.- La tercera prueba, (pruebas físicas) se desarrollará durante los días, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre. El orden de actuación de los candidatos se publicará próximamente en la página web del Ayuntamiento de Madrid, [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de noviembre de 2017.- El Secretario del Tribunal, David Temprado Temprado